ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PEVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

En aras de brindar una mejor atención a la ciudadanía y contar con las herramientas que le permitan optimizar al interior sus proceso y procedimientos soportados en tecnologías informáticas de última generación, estos procesos conllevan disponer de personal capacitado que brinde un acompañamiento a los funcionarios en el mantenimiento preventivo y correctivo obteniendo los resultados esperados.

La Beneficencia de Cundinamarca actualmente no se cuenta con personal suficiente para este mantenimiento, por lo que se hace necesario contar con el suministro de las partes o repuestos que inactivan equipos que la integran y que impactan de manera directa el rendimiento de los funcionarios que los tiene asignados para el desarrollo de sus labores.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que la Beneficencia de Cundinamarca debe cumplir con la obligación de mantener en buen estado de funcionamiento los equipos activos que integran la plataforma tecnológica de su propiedad, se justifica y se hace necesario adelantar el proceso para contratar el mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para diferentes marcas, tipos, modelos de impresoras y equipos de cómputo al servicio de la Beneficencia de Cundinamarca, con el fin de mantenerlos en óptimas condiciones de operación, bajo la modalidad de mínima cuantía, teniendo en cuenta el valor del contrato a celebrar.

Con ello se hace necesario realizar el mantenimiento de equipos de cómputo, impresoras y servidores de la Beneficencia de Cundinamarca, con el fin de ofrecer a los servidores públicos de la Entidad, mejores condiciones laborales y de la misma manera permitir un eficiente servicio de las herramientas informáticas mitigando el riesgo de pérdida de información, daños en hardware y software.

Por la seguridad, uso y buen funcionamiento de los equipos de cómputos,

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A ACONTRATARCON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. CODIFICACIÓN DEL BIEN SEGÚN UNSPSC

PRODUCTO	FAMILIA
81111800	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas
81112200	Mantenimiento y soporte de software
81112300	Mantenimiento y soporte de hardware de computador

2.2. OBJETO A CONTRATAR

CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA DIFERENTES MARCAS, TIPOS, MODELOS DE IMPRESORAS Y EQUIPOS DE CÓMPUTO AL SERVICIO DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA, CON EL FIN DE MANTENERLOS EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE OPERACIÓN.

Alcance del Objeto a Contratar

El mantenimiento se realizará a las siguientes cantidades de equipos:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Mantenimiento preventivo por dos (02) sesiones para los siguientes equipos de computo de propiedad de la Beneficencia de Cundinamarca.		
1	Estaciones de trabajo (Microcomputadores)	63
2	Servidores	3
3	Computadores portátiles HP Elite	4
4	Impresora matriz de punto (carro ancho)	3
5	Escáner Kodiak	3
6	Video Beam	2
7	Impresora de red Lexmark T654	2
8	Impresora multifuncional Ricoch 4100	1

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Mantenimiento correctivo cada vez que se presente.		
1	Mantenimiento correctivo por equipo Microcomputador portátil, impresora, scanner y video vean (por visita)	1
2	Mantenimiento correctivo por servidor (por visita)	1
3	Soporte Técnico Linux u Oracle (por hora)	1

Nota: Se dejarán el valor de $ 5.000.000 para los correspondientes repuestos que sean necesarios en el mantenimiento correctivo y mano de obra y/o hasta agotar presupuesto

La Beneficencia de Cundinamarca, podrá disminuir la cantidad de equipos aquí establecidos, en el momento en que reciba en forma provisional o definitiva, o proceda a dar de baja equipos de cómputo ya sea por daño irreparable, reposición o actualización de hardware y/o software en los equipos de cómputo, sin que por este hecho el contratista pueda pedir indemnización algún a, así mismo si son incrementados o cambiados, el mantenimiento de estos equipos de cómputo se cancelará a los precios unitarios pactados en la propuesta y el contrato.

3. **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO**.

El objeto se desarrollará de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas.

Ítem	Descripción	Requerimiento Mínimo Beneficencia de Cundinamarca
1	Número de visitas para el mantenimiento preventivo	• Realizar el Mantenimiento Preventivo a los equipos de cómputo de la Entidad por sesión, durante el periodo comprendido entre la suscripción del respectivo contrato y el 31 de diciembre de 2021, sin que afecte la prestación del servicio.

2	Alcance del Mantenimiento preventivo correctivo	El mantenimiento preventivo debe incluir: >• El servicio de mantenimiento debe realizarse en forma coordinada con el o los funcionarios del área de sistemas de la Beneficencia de Cundinamarca. >Limpieza interna y externa de equipos e impresoras, teclado mouse, UPS y Scanner > Unidades de CD/DVDCverificación de funcionamiento. >Disco Duro: Calibración de cabezas lectoras, desfragmentación verificación de las superficies y formateo si es necesario. >En caso de requerir formateo del equipo de escritorio el valor del mantenimiento preventivo debe incluir el formateo, mano de obra, instalación S.O. y herramienta de ofimática para habilitarlo y entregarlo en funcionamiento. Por experiencia se tiene que en el año se ha requerido formatear hasta diez (10) equipos de escritorio. >Impresoras de Matriz de punto: revisión de agujas y verificación del funcionamiento del cabezote. Calibración, engrase y lubricación del rodillo. >Impresoras de red marca Lexmark T654, limpieza interna y externa. > Scanner limpieza de rodillos y espejos. >UPS verificación del estado de las baterías > Video beam limpieza externa e interna
3	Lugar donde se prestará el servicio	Las dos sesiones de mantenimiento preventivo se deberá realizar en las instalaciones de Beneficencia de Cundinamarca como en el Archivo de la Entidad, en horario diurno de lunes a viernes de 8 am. a 5 pm., según la necesidad de la entidad, en la ciudad de Bogotá.
4	Tiempo de respuesta	Es necesario que el proponente se comprometa a atender las llamadas de mantenimiento correctivo, en un tiempo máximo de Ocho (8) horas, contadas a partir de la solicitud del servicio.. El no atender la solciitud en el tiempo requrido, serà causal de incumplimiento y se procederá a iniciar las acciones relacionadas con la terminación del contrato.
5	Solución de eventos	El proponente se debe comprometer a reparar el equipo y dejarlo en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo de respuesta máximo de cuatro (4) horas despues de puesta de llamada.
6	Reemplazo de partes	En necesario que el proponente se comprometa a suministrar los repuestos necesarios, nuevos de iguales o superiores características, garantizando el buen y correcto funcionamiento de todos los componentes de los equipos objeto del presente proceso, previa visto bueno del supervisor del contrato.
7	Reposición de Equipo	En caso de que la reparación de un equipo de escritorio, demore más de 24 horas, el proponente debe comprometerse a suministrar en forma inmediata un equipo de soporte de iguales o superiores características, por el tiempo dure la reparación.
8	Calidad y estudio del personal asignado	Los ingenieros que prestarán soporte, durante la ejecución del contrato, deben estar certificados, así: 1. Certificados en Líneas Pc´s Hewlet Packard, sistemas operativos Windows y herramientas Microsoft. 2. Ingeniero Certificado en Sistema Operativo Linux Redthat 3. Ingeniero certificado en Oracle OCA
9	Presentación del personal asignado a las actividades de mantenimiento preventivo.	El proponente debe garantizar que el personal que practicará el mantenimiento preventivo, cuenta con la dotación correcta (blusas guantes y demás implementos de mantenimiento de alta calidad, además de los necesarios para garantizar su seguridad industrial.
10	Garantía de las partes	El proponente que llegre a ser seleccionado, se obliga que al finalizar el contrato, no quedará servicio sin atender, equipo alguno sin reparar y ofrecer garantía de los repuestos, una véz termine el contrato por un tiempo de seis (6) meses. Además debe marcar cada uno de los equipos objeto del presente proceso con un stiker.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 6.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1114/15
/CundinamarcaGob @CundinamarcaGob
www.beneficenciacundinamarca.gov.co

11	Reporte del servicio	El contratista entregará un reporte de las actividades realizadas una vez finalizada la actividad donde se registre como mínimo : > Número del servicio >Dependencia en la que está ubicado el equipo >Nombre del usuario responsable >Tipo de falla >Fecha y hora de solicitud del servicio >Fecha y hora del atención del servicio >Número de parte y/o cantidad >Tiempo (dado en horas) empleado en la solución > Breve resumen del estado final de la solicitud.

a) Características técnicas mínimas requeridas.
El proponente deberá diligenciar el Anexo Características técnicas requeridas por la Beneficencia de Cundinamarca, sin modificar las características requeridas y sin omitir ningún renglón.

Los requerimientos técnicos se constituyen como los requisitos mínimos de orden técnico que se deben ofertar y se advierte que la omisión de alguno de ellos **será causal de rechazo de la propuesta**.

b) Mantenimiento Correctivo
Si en el desarrollo del mantenimiento preventivo, se detectan fallas, se deberá realizar el mantenimiento correctivo correspondiente, reponiendo aquellas partes que sean necesarias para la puesta en funcionamiento del equipo. Igualmente, en el caso de fallas diferentes a las detectadas durante el mantenimiento preventivo, se debe prestar el servicio de reparación de forma inmediata, una vez la empresa sea notificada por escrito por parte del supervisor.
Es necesario que el proponente se comprometa a atender las llamadas de mantenimiento correctivo, en un tiempo máximo de cinco (5) horas hábiles contadas a partir de la solicitud del servicio.

El mantenimiento correctivo consiste en la reposición de partes y que sean necesarios para la correcta operación de los equipos y que hayan fallado por desgaste natural de las mismas, por causas atribuibles a cambios bruscos de energía o en desarrollo de alguna actividad inherente a su función.

Es necesario que el proponente se comprometa a atender las fallas de mantenimiento correctivo, en un tiempo máximo de ocho (8) horas, contadas a partir de la solicitud del servicio. El no atender la solicitud en el tiempo requerido, será causal de incumplimiento y se procederá a iniciar las acciones relacionadas con la terminación del contrato.

El proponente que llegare a salir seleccionado, deberá presentar como mínimo dos cotizaciones de la parte a reemplazar al supervisor del contrato quien la analizará y dará el correspondiente visto bueno para realizar el respectivo correctivo.

3.1. Documentación de Carácter Técnico que debe allegar el oferente

Acreditación Experiencia

El proponente deberá acreditar mediante la presentación de tres (03) certificaciones expedidas por clientes del mismo, cuyo objeto corresponda a la prestación de servicio preventivo y correctivo de equipos de cómputo, la ejecución de contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas cuyo valor sea igual o superior al de esta invitación
Nota: No se aceptan certificaciones de contratos en ejecución (es decir que no hayan finalizado) por lo anterior se aclara que no serán tenidas en cuenta.

La constancia debe estar firmada por el representante legal de la entidad que suscribió el contrato sea ésta pública y/o privada, o por el supervisor del mismo, o por la persona y/o funcionario competente. La Beneficencia de Cundinamarca se reserva el derecho de confirmar la competencia de la persona quien suscribe la certificación y la veracidad de la misma.

Certificación debe contener:

- El Objeto
- El valor
- Plazo del contrato
- Fecha de iniciación y de terminación de la ejecución del contrato.

La suma de los contratos ejecutado debe ser con un valor igual o superior al del presupuesto asignado.
En el evento que haya ejecutado contratos en Consorcios o Uniones Temporales, las certificaciones deberán indicar el porcentaje de participación que tuvo el proponente.
El oferente además deberá diligenciar el Anexo Resumen Acreditación de Experiencia.

Estas certificaciones de acuerdo a lo indicado en el artículo 5 No. 1 de la ley 1150 de 2007, serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección sin asignación de puntaje.

El proponente y su personal deberán acreditar idoneidad y experiencia, en el desarrollo de actividades relacionadas con el objeto del presente proceso de selección.

Acreditar la experiencia exigida es un requisito que no otorga puntaje y la entidad lo verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

Documentación para acreditar la idoneidad del Personal Asignado.

El proponente deberá anexar a la propuesta, relación del personal asignado, adjuntado las certificaciones de los 2 técnicos y 1 ingeniero que prestarán el mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de cómputo de la Beneficencia de Cundinamarca, personal que debe estar certificado así:

- Certificados en Líneas Pc´s Hewlet Packard, sistemas operativos Windows y herramientas Microsoft.
- Ingeniero Certificado en Sistema Operativo Linux Redthat
- Ingeniero certificado en Oracle OCA

El proponente deberá anexar las certificaciones correspondientes y diligenciar el Anexo- Idoneidad recurso Humano Asignado, que como mínimo se requiere sea asignado tres (3) personas calificadas. (2 técnicos y 1 ingeniero)
Acreditar la calificación del personal asignado es un requisito que no otorga puntaje y la entidad lo verificará como CUMPLE ó NO CUMPLE.

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

4.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
2. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y en trabamientos que afecten el debido desarrollo.
3. Llevar registros, archivos y controles que se requieran para información oportuna y confiable respecto de los asuntos a su cargo.
4. Atender los requerimientos hechos por el contratante o supervisor y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto.
5. Mantener informada a la Beneficencia de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
6. Acreditar mensualmente, junto con el informe de supervisión su afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales en los

términos y porcentajes establecidos en la ley, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1562 de 2012
7. Constituir la garantía de cumplimiento.
8. Mantener informado al supervisor sobre el desarrollo de las actividades contractuales, para lo cual presentará informes mensuales de la ejecución del objeto contractual.
9. Aplicar tanto la Ley de archivo como la Ley de Habeas Data, en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
10. Operar y manejar en forma correcta, así como responder por el cuidado y buen uso de los equipos y elementos asignados para el desarrollo de las obligaciones contractuales.
11. Acatar las disposiciones de la política del Sistema de Seguridad Informática de la Entidad.
12. Brindar atención al público de acuerdo a la necesidad del servicio de la Beneficencia
13. Acatar y cumplir con todas las directrices y medidas de prevención, autocuidado, eliminación y atención de riesgos, que se dicten desde el orden Nacional, Departamental, Distrital y propios de la entidad para prevenir el contagio del COVID 19 (coronavirus).
14. Registrarse en la plataforma del SECOP II y cargar en la misma los informes del presente objeto contractual.
15. Las demás obligaciones requeridas por el supervisor o por el ordenador del gasto para el buen desarrollo del objeto contractual.
16. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato

4.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Cumplir el objeto del contrato, en las condiciones, cantidades y especificaciones señaladas en el proceso de selección y en la propuesta presentada la cual hace parte integral del contrato.
2. En desarrollo del contrato, el contratista, se obliga para con la Beneficencia de Cundinamarca a disponer del personal idóneo y asignado para la ejecución del contrato.
3. El contratista se obliga realizar un diagnóstico uno a uno de los equipos antes de iniciar la ejecución del objeto contractual y entregarlo al supervisor del contrato, con el fin de programar lo pertinente.
4. El contratista se obliga a atender las llamadas de mantenimiento correctivo, en un tiempo máximo de Ocho (8) horas, contadas a partir de la solicitud del servicio, el no atender los requerimientos en el tiempo requerido, será causal de incumplimiento y se procederá a iniciar las acciones correspondientes a la terminación del contrato.
5. El contratista se obliga a reemplazar en forma inmediata el personal dispuesto para ejecución del objeto contractual, cuando a juicio de la Beneficencia este no cumpla con las condiciones exigidas.
6. Hacer entrega de los informes solicitados en las especificaciones técnicas.
7. Facturar tal como lo estipula el contrato.
8. Cumplir con todos los requisitos necesarios para la legalización del contrato.
9. La Beneficencia de Cundinamarca no tendrá vínculo laboral alguno con el personal que el contratista emplee para la ejecución del objeto contractual.
10. Serán a cargo del contratista todos los costos que se generen para el cumplimiento del contrato, razón por la cual la Beneficencia de Cundinamarca no reconocerá ningún valor diferente a lo señalado en el contrato.
11. Cumplir con las condiciones de calidad, requeridas por la Beneficencia de Cundinamarca y ofrecidas en la propuesta, la cual hace parte integral del contrato.
12. Mantener actualizado su domicilio y Número de Línea telefónica, durante la vigencia del contrato y presentarse a la Beneficencia de Cundinamarca en el momento que sea requerido por la Beneficencia de Cundinamarca.
13. Realizar los cambios solicitados por el supervisor del contrato sin costo alguno para la Beneficencia, cuando se evidencia mala calidad del servicio y/o bienes suministrados.

5. OBLIGACIONES DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA

Cancelar oportunamente y de acuerdo a lo establecido en el contrato previa certificación del supervisor.

Suministrar el espacio físico para la correcta prestación del servicio de mantenimiento preventivo.

6. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar donde se hará entrega real, material, técnica e instalación será en las instalaciones de la Beneficencia de Cundinamarca, Ubicada en la calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Secretaria General, Piso 6.

7. ANALISIS TECNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

De acuerdo con el estudio de mercado y la asignación del presupuesto para el año 2021, se cuantificó por el valor de las tres (3) cotizaciones solicitadas a las siguientes empresas (Microflex Ltda., sistemas y suministros y Mansiser Ltda.), teniendo en cuenta la posible variación de la Tasa de cambio esperado según los expertos, obteniendo como resultado un valor estimado de **VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE.($22.660.823,00)**. Incluido el IVA, valor que incluye todas los impuestos directos e indirectos y que se encuentra previsto en el Presupuesto de Gastos Funcionamiento de la vigencia 2021, RUBRO PRESUPUESTAL 2.1.02.02.008.06-10300 que corresponde a Servicios prestados a las empresas y servicios de producción – gastos de computador – 10300 – recursos propios, amparado con la Disponibilidad Presupuestal N° 265 del 22 de julio de 2021, expedida por la Subgerencia Financiera de la Beneficencia de Cundinamarca.

Para efectos del señalamiento del precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.

Nos permitimos adjuntar el estudio de mercado y las tres (3) cotizaciones realizadas, harán parte integral de los estudios previos.

Valor que se distribuirá de la siguiente manera: a) el valor de **DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA PESOS M/CTE. ($16.949.170.00)** incluido el IVA, para el mantenimiento preventivo la suma de **CINCO MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE** (**$5.711.653**), incluido el IVA para el mantenimiento correctivo y suministro de repuestos (cuando se requiera).

7.1. Forma de Pago

El valor del contrato será cancelado en la siguiente forma:

1) A la terminación de la sesión de mantenimiento preventivo se cancelará la suma del valor total equivalente al mantenimiento preventivo de los equipos de cómputo realizados y facturados de acuerdo a los precios ofrecidos, una vez se reciba a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

2) El valor para cada mantenimiento correctivo se cancelará de acuerdo al valor de la factura una vez aprobada y visto bueno del supervisor del contrato. En caso de no presentarse ningún mantenimiento correctivo este valor será destinado al mantenimiento preventivo, cuantificando a los precios unitarios del contratista.

El pago se efectuará dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura en la Subgerencia Financiera, previo cumplimiento de los requisitos legales administrativos y técnicos, siempre y cuando el contratista allegue los documentos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 6.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1114/15
/CundinamarcaGob @CundinamarcaGob
www.beneficenciacundinamarca.gov.co

Para ordenar cualquier pago se deberá allegar por el contratista informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el Supervisor designado, al igual que el pago del sistema de Seguridad Social integral y parafiscales

7.2. Plazo de ejecución

Se hace necesario ejecutar el contrato por un plazo comprendido entre la fecha de firma de la aceptación de la oferta hasta el 31 de diciembre de 2021.

7.3. Identificación del Contrato a celebrar

Se suscribirá un contrato de prestación de servicios

8. MODALAIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACION

El proceso de selección y el contrato que llegare a suscribirse como resultado del mismo estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se regirá por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2, así como por las demás disposiciones legales que las complementen, modifiquen o regulen.

Teniendo en cuenta el objeto del contrato y el presupuesto asignado para ello la modalidad de selección es la Mínima Cuantía de conformidad con las leyes enunciadas.
En desarrollo de lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Beneficencia de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos de la verificación y evaluación de las propuestas, comprobará el cumplimiento de requisitos y documentación solicitados, y se escogerá la del proponente que ofrezca el menor valor, previo cumplimiento de requisitos jurídicos y técnicos.

FACTORES DE VERIFICACION

Para que la propuesta sea objeto de evaluación debe cumplir

ITEM	ASPECTO	INDICADOR	PUNTOS
1	Verificación de documentos y requisitos - Aspecto Jurídico	CUMPLIMIENTO	HABILITADO
2	Verificación de documentos y requisitos - Aspecto Técnico	CUMPLIMIENTO	HABILITADO

Elementos de precio

- El valor del mantenimiento preventivo para los equipos y el valor de la mano de obra (Valor Unitario) para los correctivos a que haya lugar, se cuantificará con el menor costo ofrecido para cada uno de los ítems que a continuación se relacionan.

Item	*Descripción*	*Cantidad*
1	*Estaciones de trabajo (Microcomputadores)*	*63*
2	*Servidores*	*3*
3	*Computadores Portátiles HP elite*	*4*
4	*Impresora matriz de punto (carro ancho)*	*3*
5	*ESCANER KODAK I- 1320*	*3*
6	*Video Beam*	*2*
7	*Impresoras de red Lexmark T654*	*2*
8	*Impresora multifuncional Ricoch 4100*	*1*
9	*mantenimiento correctivo por equipo microcomputador portatil, impresora, scanner y video veon (por vista)*	
10	*Mantenimiento correctivo por servidor (por vista)*	
11	*Soporte Linux u Oracle (por hora)*	

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Mantenimiento preventivo por dos (2) sesiones, para los siguientes equipos de cómputo de propiedad de la Beneficencia de Cundinamarca.		
1	Estaciones de trabajo (Microcomputadores)	63
2	Servidores	3
3	Computadores portátiles HP Elite	4
4	Impresora matriz de punto (carro ancho)	3
5	Escáner Kodiak	3
6	Video Beam	2
7	Impresora de red Lexmark T654	2
8	Impresora multifuncional Ricoch 4100	1

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Mantenimiento correctivo cada vez que se presente.		
1	Mantenimiento correctivo por equipo Microcomputador portátil, impresora, scanner y video vean (por visita)	1
2	Mantenimiento correctivo por servidor (por visita)	1
3	Soporte Técnico Linux u Oracle (por hora)	1

Nota: Se dejarán el valor de $ 5.000.000 para los correspondientes repuestos que sean necesarios en el mantenimiento correctivo y mano de obra y/o hasta agotar presupuesto

NOTA: Para la evaluación solamente se tendrá en cuenta el menor valor de la propuesta consolidada que referencia la suma de los valores que el proponente cobrará por el mantenimiento preventivo por dos (2) sesiones y la mano de obra (valor unitario) para los correctivos, más no hace relación al valor del presupuesto oficial. (El proponente deberá diligenciar el cuadro en Excel suministrado por la entidad ANEXO PROPUESTA ECONÓMICA.

9. EL SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Por la naturaleza misma del contrato, en la presente contratación no existen variables internas ni externas que conlleven a la entidad a asumir costos extras por situaciones fortuitas. Toda vez que es responsabilidad directa del contratista del cubrimiento de todo riesgo por las actividades que ejecute en la prestación del servicio. Sin embargo, la entidad tipifica los siguientes riegos:

Incumplimiento en las especificaciones técnicas del servicio.
Que no cumpla a cabalidad con el objeto del contrato conforme a las normas legales del orden contractual.

Que el contratista incumpla con el pago de pensión, salud y parafiscales y demás prestaciones sociales contempladas en el código sustantivo del trabajo.

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO: El contratista se obliga a constituir en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz este aprobada por la Superintendencia Bancaria, garantía única de cumplimiento, con los siguientes amparos:

1. Cumplimiento, por cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

2. Calidad del Servicio, en cuantía equivalente al veinte por ciento 20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

3. Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones de personal, en cuantía equivalente al 5% del valor del contrato y sus adiciones si a ello hubiere lugar, con vigencia igual al plazo de ejecución y tres años más, contados a partir del perfeccionamiento.

10. ANALISIS SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

La Beneficencia de Cundinamarca en cumplimiento de lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, y siguiendo los lineamientos establecidos por Colombia compra eficiente procede a verificar la existencia de acuerdos comerciales aplicables al presente proceso de contratación, así:

VALORES A PARTIR DE LOS CUALES SE APLICAN LOS ACUERDOS COMERCIALES

				0
	Chile	Bienes y servicios $818.781.000 **COP** Servicios de construcción $20.469.524.000 **COP**	Bienes y servicios $204.659.000 **COP** Servicios de construcción $20.469.524.000 **COP**	Bienes y servicios $900.659.000 **COP** Servicios de construcción $20.469.524.000 **COP**
Alianza Pacífico	Perú		Bienes y servicios $388.921.000 **COP** Servicios de construcción $20.469.524.000 **COP**	
	México	N/A	Bienes y servicios $204.695.000 **COP** Servicios de Construcción* $10'335.931 **USD**	Bienes y Servicios* $397,535 **USD** Servicios de construcción* $12'721.740 **USD**
Canadá		N/A	Bienes y servicios $241.786.000 **COP** Servicios de construcción $20.469.524.000 **COP**	Bienes y servicios $1.208.928.000 **COP** Servicios de construcción $38.687.607.000 **COP**
Chile		Bienes y servicios $818.650.000 **COP** Servicios de construcción $20.466.528.000 **COP**	Bienes y servicios $204.663.000 **COP** Servicios de construcción $20.466.258.000 **COP**	Bienes y servicios $900.515.000 **COP** Servicios de construcción $20.466.258.000 **COP**

[redacted]

Corea		Bienes y servicios $834.620.000 **COP** Servicios de construcción $62.596.500.000 **COP** **(Aplica para departamentos)**	Bienes y servicios $292.117.000 **COP** Servicios de construcción $20.865.500.000 **COP**	Bienes y servicios $1.669.240.000 **COP** Servicios de construcción $62.596.500.000 **COP**
Estados AELC		Bienes y servicios $818.600.000 **COP** Servicios de construcción $20.465.000.000 **COP**	Bienes y servicios $532.090.000 **COP** Servicios de construcción $20.465.000.000 **COP**	Bienes y servicios $900.460.000 **COP** Servicios de construcción $20.465.000.000 **COP**
Estados Unidos y Costa Rica		Bienes y servicios $1.481.116.000 **COP** Servicios de construcción $20.868.078.000 **COP**	Bienes y servicios $241.786.000 **COP** Servicios de construcción $20.868.078.000 **COP**	Bienes y servicios $752.599.000 **COP** Servicios de construcción $20.868.078.000 **COP**
México		N/A	Bienes y servicios* $84.918 **USD** Servicios de construcción* $11'039.387 **USD**	Bienes y servicios* $424.592 **USD** Servicios de construcción* $13'586.938 **USD**
Triángulo Norte	El Salvador Guatemala Honduras	Límite inferior del valor de la menor cuantía de la Entidad N/A	Valor de la menor cuantía de la Entidad	
Unión Europea		Bienes y servicios $818.660.000 **COP** Servicios de construcción $20.466.500.000 **COP**	Bienes y servicios $532.129.000 **COP** Servicios de construcción $20.466.500.000 **COP**	Bienes y servicios $818.660.000 **COP** Servicios de construcción $20.466.500.000 **COP**

Fuente: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

* Para los valores en dólares, la Entidad Estatal debe definir el valor en pesos colombianos con la tasa representativa del mercado divulgada por la Superintendencia Financiera de Colombia del día de publicación del Aviso de Convocatoria (https://www.superfinanciera.gov.co).

Los valores en pesos colombianos de los Acuerdos Comerciales están vigentes hasta el 31 de diciembre de 2021

De la fuente de información, se puede deducir, que la Beneficencia de Cundinamarca, como Entidad estatal del nivel departamental está obligada por los acuerdos Comerciales, pero a la vez se concluye que estos acuerdos no son aplicables, teniendo en cuenta que el valor del presupuesto oficial del proceso de contratación es inferior al establecido en los Acuerdos Comerciales para bienes y servicios.

Bogotá, Julio 22 de 2021.

JAVIER HERNANDO CAYCEDO SASTOQUE
Secretario General

Elaboró: María Inés Boton Macana – Profesional.- Secretaria General
Revisó: Yaninalexa Cuadros peña – Abogada – Contratista

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 6.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1114/15
/CundinamarcaGob @CundinamarcaGob
www.beneficenciacundinamarca.gov.co